

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

DECRETO N° 0.737/2012

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 031 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DIOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una contratación directa por vía de excepción para "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE SULFATO DE ALUMINIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.938.280 (Pesos Tres Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ocho);

Que la presente solicitud obedece a la imperiosa necesidad de reponer este imprescindible insumo con el que se lleva a cabo la potabilización del agua en las innumerables plantas potabilizadoras distribuidas a lo largo de todo el territorio de la provincia, esta escasez del insumo ha sido provocada por las alteraciones entre situaciones de excedentes del recurso (inundaciones) como las del Año 2011 y los de escasez (sequía) como los del periodo estival del 2012;

Que como resultado de este contexto el consumo de los insumos para potabilización se triplicó con respecto a los valores normales por lo que se requiere un procedimiento de excepción para normalizar la provisión y de esta forma garantizar el servicio del vital elemento a todo el territorio provincial; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que la documentación ha respetado las condiciones básicas de contrataciones de acuerdo a la normativa vigente, asimismo la instauración de un procedimiento de excepción está debidamente justificada y es de aplicación el Artículo 26, apartado 3, inciso c) de la Ley 3.742; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 165/12 comparte la conclusión de su Comisión de Estudios que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 26, apartado 3, inciso c) razones de

urgencia, por lo que sugiere la prosecución de su trámite administrativo hasta la aprobación por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 688 de fecha 26 de Abril de 2012, concluye: *"cumplido con el estudio correspondiente, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeción legal que formular a la continuidad del presente a los fines de la implementación del procedimiento de excepción vía contratación directa en la adquisición del material en cuestión y en base a los fundamentos vertidos a fojas 1/3"*;

Por ello, y conforme a la Ley 3.742;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE SULFATO DE ALUMINIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", y autorizar a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a la Contratación Directa por vía de excepción con un Presupuesto Oficial de \$ 3.938.280 (Pesos Tres Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos ochenta), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará a Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 00 - Act/Obra 01 - Partida 259 - "Otros".

Art. 3° - Comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 0738/2012

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012

VISTO, el Expediente N° 032- Código 045- Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DIOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una contratación directa por vía de excepción para "ADQUISICION Y

DISTRIBUCION DE HIPOCLORITOS DE SODIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.199.200 (Pesos Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos);

Que la presente solicitud obedece a la urgente necesidad de contar con este imprescindible insumo para llevar a cabo la potabilización del agua en las innumerables plantas potabilizadoras distribuidas a lo largo de todo el territorio de la provincia, esta escasez del insumo ha sido provocada por las alteraciones entre situaciones de excedentes del recurso (inundaciones) como las del año 2011 y los de escasez (sequía) como los del período estival del 2012;

Que como resultado de este contexto el consumo de los insumos para potabilización se triplicó con respecto a los valores normales por lo que se requiere un procedimiento de excepción para normalizar la provisión y de esta forma garantizar el servicio del vital elemento a todo el territorio provincial; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que la documentación ha respetado las condiciones básicas de contrataciones de acuerdo a la normativa vigente, asimismo la instauración de un procedimiento de excepción está debidamente justificada (Acordada N° 10) y es de aplicación el Art. 26 ap. 3 inc. c) de la Ley 3742

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 164/12 comparte la conclusión de su Comisión de Estudios que indica que la gestión se encuadra en el Art. 26 inc. 3 apart. c) razones de urgencia, por lo que sugiere la prosecución de su trámite administrativo hasta la aprobación por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 689 de fecha 26 de Abril de 2012 concluye: *"cumplido con el estudio correspondiente, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeción legal que formular a la continuidad del presente a los fines de la implementación del procedimiento de excepción vía contratación directa en la adquisición del material en cuestión y en base a los fundamentos vertidos a fs.1/3"*;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello, y conforme a la Ley 3742;

El Señor Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.-APROBAR el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para el "ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a la Contratación Directa por vía de excepción con un Presupuesto Oficial de \$ 3.199.200 (Pesos Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 2º.-El Gasto que demande el presente se imputará a Jurisdicción 52, programa 11, subprograma 00, Act/obra 01, Partida 259 "Otros".

Art. 3º.-Comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0749/2012

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012

VISTO: el Expediente N° 039 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DIOSSE eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE RAPELLI, DEPARTAMENTO PELLEGRINI", con un Presupuesto Oficial de \$ 864.684, 56 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la ejecución de la obra pretende resolver el acuciante problema que presenta la actual perforación que abastece la localidad de Rapelli, Departamento Pellegrini, ya que la misma ha cumplido con creces su período de vida útil- más de 40 años-, por lo que se hace necesario y urgente

la construcción de uno nuevo ante el peligro de que el actual colapse y deje a la localidad sin abastecimiento;

Que se propone una perforación que comenzará con un pozo piloto de 210 m de profundidad que permitirá tener una visión detallada de la estructura hidrogeológica del lugar y se procederá a colocar la cámara de bombeo y luego se construirá un segundo pozo de otros 240 m concluidas estas operaciones, se reperfilará hasta una profundidad de 440 m, luego será engravado y limpiado y comenzará el bombeo permanente;

Que se elabora el correspondiente Formulario N° 1 que fuera rubricado oportunamente y se realiza la Imputación Preventiva del Gasto en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 01, Act./obra 52, Partida 421;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua, entiende que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en la materia, por lo que no encuntra reparos jurídicos que realizar para la continuación de trámite;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 160/12 luego del estudio pertinente por la Comisión de Estudio entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación mediante acto administrativo previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen 693 de fecha 02 de Mayo de 2012 concluye que: *"del prolijo análisis de las actuaciones de autos, esta Fiscalía entiende que no existen objeciones de índole legal que formular al trámite incoado, por lo que aconseja su continuidad a efectos del dictado del pertinente acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo a los fines de la aprobación de la documentación y la autorización al llamado a licitación para la adjudicación de la obra"*;

Por ello, y conforme a las Leyes 2092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.-APROBAR los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE

RAPELLI, DEPARTAMENTO PELLEGRINI", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 864.684, 56 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos a partir del primer replanteo, todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2º.-El Gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 52, Prog. 11, Proy. 01, Obra 52, Partida 421- Perforación, aforo y Montaje de electro bombas.

Art. 3º.-Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.756/2012

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-

Expediente N° 822 - Código 48 - Año 2011.-

VISTO: el Expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Tierras, tramita la situación legal de los Lotes 7, 8 y 9 de la Colonia El Desierto, Departamento Alberdi; y

CONSIDERANDO:

Que los Lotes 7, 8 y 9 de la Colonia El Desierto, Departamento Alberdi, fueron adjudicados a los señores Víctor Mario Jenko, José Manuel Díaz Gómez y Mario Alberto Simini, respectivamente, mediante Decreto Serie "B" N° 6.404/83 obrante a fojas 6/8 y en fecha 21 de Mayo de 1985 se celebraron los respectivos Contratos de Adjudicación en Venta conforme surge de las copias certificadas de los mismos obrantes a fojas 9/20;

Que en fecha 14 de Marzo de 2004, el señor Ariel Ricardo Mammana realizó una cesión y transferencia de acciones y derechos posesorios sobre una fracción de campos que se corresponde con los lotes en cuestión, a favor de la señora Susana del Valle Amelotti, casada en primeras nupcias con el señor Luis Alberto Frattari, conforme surge de las copias de la Escritura N° 26 pasada ante el Registro Notarial N° 406, asentado en la Ciudad de Córdoba

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

(obrante a fojas 39/43) en dicha Escritura se manifiesta que el cedente adquirió dicha fracción por una sucesión de cesiones onerosas realizadas por distintas personas ninguna de las cuales se corresponde con los adjudicatarios de dichos lotes; Que conforme surge de los informes de inspección realizados por el personal técnico de la Dirección General de Tierras en fecha 1 de Abril de 2006, dichos lotes se encontrarían ocupados en forma conjunta por los señores Ariel Mammana, Roberto Luna y Luis Frattari, oriundos de la Ciudad de Córdoba, resultando ello de las fichas cuyas copias certificadas se encuentran agregadas a fojas 21/26;

Que de los informes acerca del uso del suelo en los lotes en cuestión, realizados en base a imágenes satelitales, obrantes a fojas 27/30, resulta que los Lotes 7 y 8 registran primeros indicios de puesta en producción (cultivo agrícola) en el Año 2003, la que sería asociada entre ambos lotes, situación que se repetiría en el Año 2008, sin registrarse eventos relevantes durante los Años 2009 a 2011. Por su parte el Lote 9 no presenta signos de actividad agrícola, ni picadas u otras mejoras productivas hasta el año 2008, se limpian unas 350 hectáreas en las que se realizaron cultivos en los años 2009 al 2011;

Que conforme surge del Acta de Constatación realizada en dichos lotes en fecha 9 de Noviembre de 2011, con intervención de Escribanía de Gobierno, obrante a fojas 45/51, resulta que en ese momento en el Lote 7 se encontraba el encargado, Sr. Fernando Figueroa, quien manifestó que el ocupante es el Sr. Damián Jiménez; que en Lote 8 se encontraba un obrero que manifestó que el ocupante es el Sr. Diego Galván Gutiérrez y que el encargado es el Sr. Carlos Quiña, y en el Lote 9 se encontraba cerrado con candado y con un cartel con el mensaje "propiedad privada";

Que el artículo 28° de la Ley 4.553/77 (bajo la cual se realizaron las adjudicaciones en cuestión), establece: "serán obligaciones de los adjudicatarios: b) Cumplimentar con el plan de trabajo y explotación que se convino al momento de la adjudicación, efectuando una explotación racional del predio; g) No arrendar, dar en aparcería

o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo de la autoridad de aplicación". Estas obligaciones se encuentran plasmadas asimismo en las cláusulas contractuales séptima y décima;

Que el incumplimiento de dichas obligaciones constituyen causal de caducidad de la adjudicación conforme lo establece el Artículo 54 de la Ley 4.553/77, lo que se encuentra plasmado expresamente también en las cláusulas novena y decimocuarta de los contratos de adjudicación en venta correspondiente;

Que el artículo 30 de la Ley 4.553/77, dispone que "las adjudicaciones podrán concluir: c) por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo por incumplimiento de las obligaciones y/o restricciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación";

Que el artículo 31 segundo párrafo de la Ley 4.553/77 prevé que "en el supuesto de caducidad la autoridad de aplicación podrá imponer al adjudicatario, según las circunstancias y causales que hubieran dado motivo a dicha medida, la pérdida de lo amortizado y/o el derecho al valor de las mejoras";

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda);

Que de las constancias del expediente surge que, tratándose de contratos de adjudicación en venta celebrados en el año 1985, en dichos lotes no se habría realizado ningún tipo de actividad productiva hasta el año 2003 (Lotes 7 y 8) y 2008 (Lote 9), y que los mismos se encuentran ocupados por terceras personas distintas de los adjudicatarios al menos desde el año 2004 en adelante (fojas 39/43, 21/26 y 45/51), no pudiendo determinarse con certeza si ello se debe a que cedieron sus derechos sobre los lotes o abandonaron los mismos;

Que, en consecuencia, cualquiera sea el caso, surgen acreditados incumplimientos por parte de los adjudicatarios de las obligaciones establecidos en el artículo 28, inciso b) de la Ley 4.553/77 y, posiblemente, también de las obligaciones establecidas en el inciso g) del mencionado artículo;

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras, del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras se expiden aconsejando la rescisión de los contratos de adjudicación;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 547, de fecha 4 de Abril de 2012, agregado a fojas 90/90 vuelta, expresa:

"En consecuencia, la situación analizada encuadra dentro del incumplimiento mencionado, correspondiendo que se rescinda el contrato de adjudicación en venta directa de los Lotes 7, 8 y 9 de la Colonia El Desierto, con pérdida de las mejoras introducidas y sumas amortizadas, según lo establecido por el artículo de la Ley 5.402/84";

"En atención a ello, lo prescripto en la Ley 5.402, Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4.706/84, cláusulas contractuales del contrato de adjudicación en venta y demás constancias obrantes en el expediente, esta Fiscalía de Estado no encuentra impedimentos para que el Sr. Gobernador suscriba el proyecto de Decreto obrante a fojas 98/100";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase la Caducidad del Contrato de Adjudicación en venta directa del Lote N° 7 con una superficie de 1477 has., 7773 m2., celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Víctor Mario Jenko, D.N.I. N° 7.248.708 del Contrato de Adjudicación en venta directa del Lote N° 8 con una superficie de 1.825 has., 3.146 m2., celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. José Manuel Díaz Gómez, D.N.I. N° 6.322.471, y del Contrato de Adjudicación en venta directa del Lote N° 9 con una superficie de 1824 has., 6636 m2., celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Mario Alberto Simini, D.N.I. 0.709.463, todos ellos de la Colonia El Desierto, Departamento Alberdi, de fecha 21 de Marzo de 1985 y autorizados por Decreto Serie "B" N° 6.404/83, por las causales de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización, en un todo de conformidad a los considerandos expuestos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que no se reconocen las mejoras, ni las sumas amortizadas.

Art. 3° - Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado, a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes al efectivo recupero de los inmuebles antes detallados.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese, comuníquese, a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Catastro, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0759/2012

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012

VISTO, el Expediente N° 973- Código 127- Año 2011 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor con el que actualmente cuenta nuestra provincia, por lo que indica se inicien los trámites administrativos necesarios para la adquisición mediante Licitación Pública y Escrita N° 3/12, la cantidad de 10 (Diez) pick up doble cabina cero kilómetro para ser distribuidas entre distintos Organismos Públicos en nuestra Provincia;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan la cantidad de vehículos a adquirir, con las especificaciones técnicas de los mismos, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil), que surge de informes de precios oficiales que se agregan al presente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fs. 8 a 14 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 16 mediante Dictamen N° 423/12, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa que: "Que conforme a las constancias de autos esta asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite"; Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia, la Sala de Primera Nominación comparte lo informado por la Comisión de Licitación Pública, y eleva las actuaciones con recomendaciones a tener en cuenta a fin de no rechazar propuestas que pueden ser subsanadas;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 823 concluye: "...este organismo considera que no existirían obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación pública, al adecuarse a la normativa aplicable..."; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III- Régimen de Contrataciones, N° 6655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita N° 03/12 a efectos de adquirir la cantidad de 10 (Diez) pick up doble cabina cero kilómetro, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil), para ser distribuidos entre distintos Organismos Públicos de nuestra Provincia, en un todo de acuerdo con los considerados del presente.-

Art. 2°.-APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 8 a 14.-

Art. 3°.-AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último de la Ley de Contabilidad N° 3742,

teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Organismos Públicos de nuestra Provincia, lo que se hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objetos de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

Art. 4°.-La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10- Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01- Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.761/2012

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 9.608 - Código 39 - Año 2011 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.541 de fecha 5/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública N° 49/2011 para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 606112 - SEÑALIZACION DE LA AVENIDA LUGONES - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.472.991,47 y un plazo de ejecución de 120 días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 5/1/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CRISAR S.A., presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Aseguradores de Caucción S.A. Compañía de Seguros, bajo póliza N° 842.509. La representante del Tribunal de Cuentas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

observa que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares vendido no cuenta con la firma y sello del Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología del IPVU. Cumple con el sellado de ley. La Comisión deja constancia que de acuerdo a disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales la apertura del Sobre N° 2 es diferida, quedando el sobre cerrado al resguardo del Organismo;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 24/1/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CRISAR S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 3.960.778,09 (Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Setenta y Ocho con Nueve Centavos), con un porcentaje de un 14% en más sobre el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación, fojas 504/506 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma CRISAR S.A., por la suma de \$ 3.960.778,09 (Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Setenta y Ocho con Nueve Centavos), valores a Julio/2011;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 122 de fecha 20/3/2012 estima pertinente la prosecución del trámite previo a que se de cumplimiento a las observaciones formuladas por su comisión de estudio; Que a fs. 530 el Organismo adjunta afectación preventiva del gasto mediante Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente N° 1911471/25 - Rentas Generales - \$ 3.960.778,09;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 638 de fecha 19/4/2012, expresa: *"habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para*

continuar con el presente trámite debiéndose dictar el respectivo acto administrativo en los términos del Artículo 11° de la Ley 6.655, adjudicándose la obra a la Empresa CRISAR S.A., por un monto de \$ 3.960.778,09, todo previo a que se deja sin efecto la afectación preventiva de fojas 139 y que la Comisión de Preadjudicación justifique debidamente el incremento del 14% con respecto al presupuesto inicial";

Que atento a ello, el Organismo licitante, da cumplimiento a las observaciones formuladas, a fojas subsiguientes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 49/2011 para la Obra: "PROYECTO N° 606112 - SEÑALIZACION DE LA AVENIDA LUGONES - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL", y adjudicase la misma a la firma CRISAR S.A., por un monto total de \$ 3.960.778,09 (Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Setenta y Ocho con Nueve Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente N° 1911471/25 - 10 - Rentas Generales - \$ 3.960.778,09.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.762/2012

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 2090 - Código 43 - Año 2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Señor Comisionado Municipal de Vilmer, Dpto. Robles, solicita trabajos de mejoramiento del camino que une la Ruta Provincial N° 1 con ex Ruta Nacional N° 34, para vincular las

Localidades de Los Banegas con la Florida, en una longitud aproximada de 4 kilómetros.-

Que a fs. 24/29 se firma Convenio entre el Consejo Provincial de Vialidad y el Señor Comisionado Municipal de Vilmer, Dpto. Robles, con el objeto de efectuar tareas de desbosques, destronques, limpieza y emparejamiento del terreno hasta completar 10 m de ancho, monte semitupido, preparación de subrasante en 7 m de ancho, incluido relleno de bajos y preparación de cajas en 5 m de ancho, ejecución de B.E.G. en 5 m de ancho y 0,10 metros de espesor incluido la provisión del material, hasta alcanzar la longitud total de 5.600 m.-

Que el CPV abonará los trabajos realizados según lo estipulado en la Ley de Obras Públicas N° 2.092 mediante certificado mensual, hasta un monto total de \$ 907.560,00 (pesos novecientos siete mil quinientos sesenta); el que incluye gastos necesarios de materiales, insumos, manos de obra y todo otro rubro obligatorio para la ejecución de los trabajos y admite la modalidad de pago por acopio de material hasta un 60% del total necesario.-

Que el plazo total para la ejecución de los trabajos será de 60 (sesenta) días corridos y para la iniciación de los mismos será de 5 días corridos a partir de lo homologación del presente convenio.-

Que los equipos y personal afectado a la ejecución de los trabajos, será dependencia total de la Municipalidad, por lo cual el CPV no será responsable por accidentes de trabajos que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que de la relación laboral se desprenda, debiendo la Municipalidad previa a la iniciación de los trabajos, presentar los comprobantes de seguros de accidentes personales.-

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 159 de fecha 12/04/2012, realizando una serie de observaciones, las que son cumplimentadas por el organismo de origen de fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 694 de fecha 02/05/2012 estima que: *"Visto el contenido de los presentes, sobre todo respecto a la directa participación del organismo requirente y la autoridad municipal*

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

arriba mencionada, este Organismo, analizando el Art. 9 inc. i) de la Ley 2.092 es coincidentes en sostener lo vertido por los servicios preopinantes"...

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE el Convenio celebrado con fecha 02/03/2012 entre la Comisión Municipal de Vilmer (Dpto. Robles) y el Consejo Provincial de Vialidad, por el cual dicho Municipio efectuará tareas de desbosques, destronques, limpieza y emparejamiento del terreno hasta completar 10 m de ancho, monte semitupido, preparación de subrasante en 7 m de ancho, incluido relleno de bajos y preparación de cajas en 5 m de ancho, ejecución de B.E.G. en 5 m de ancho y 0,10 metros de espesor incluido la provisión del material, hasta alcanzar la longitud total de 5.600 m para el mejoramiento del camino que une la Ruta Provincial N° 1 con ex Ruta Nacional N° 34, para vincular los Localidades de Los Banegas con la Florida, por un monto total de \$ 907.560,00 (pesos novecientos siete mil quinientos sesenta), encuadrándose el mismo en lo dispuesto por la Ley 2092 Art. 9 Inc. i) y que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: Mejoramiento del Camino que une las Localidades de los Banegas con la Florida (Dpto. Robles) - Ejercicio 2012 - Proy. 09/83 - Rentas Generales \$ 907.560,00.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.763/2012

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 064 - Código 27 - Año 2011 de los registros de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1895 de fecha 09/11/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo se aprueba la Modificación de Obra para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y

CONSTRUCCION DE EDIFICIO NUEVO ESCUELA N° 281 HENRY DUNANT - CIUDAD CAPITAL", cuya contratista es la Empresa C.A.M.S.H. por un monto \$ 2.748.567,12 (pesos dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y siete con doce centavos).-

Que a fs. 98 la Inspección de Obras de la Dirección General de Arquitectura solicita la ampliación del acto administrativo establecido el nuevo plazo contractual que demandaría la mencionada modificación de obra.-

Que a tales fines se fija en 120 (ciento veinte) días corridos para la ejecución de los trabajos adicionales, lo que sumados al plazo contractual original, hacen un total de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.-

Que han tomado intervención las Asesorías Legales del Organismo licitante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 102), quienes estiman necesarios el dictado del presente acto administrativo, por tratarse de un recaudo para determinar la correcta ejecución o constituir en mora a la contratista.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- AMPLIASE por el término de 120 (ciento veinte) días corridos el Plazo Contractual de la Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO NUEVO ESCUELA N° 281 HENRY DUNANT - CIUDAD CAPITAL", cuya contratista es la Empresa C.A.M.S.H. lo que hace un total de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos, en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0764/2012

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012

VISTO, que por el Expediente N° 184- Código 33- Año 2011, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 02/12, llevada a cabo, con el objeto de proceder a la adquisición de Veinte (20) motocicletas, destinadas al Programa de Lucha Contra el Chagas

del M.S.D.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2650, del 19 de Diciembre de 2011, de fs. 281 y 282;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley, a fs. 354 obra Acta de Apertura por la cual la comisión de preadjudicación declara desierta la presente licitación, por falta de ofertas, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia; Que, a fs. 363 obra Acta de Pronunciación, en la cual la Comisión solicita la autorización a realizar una Contratación Directa por Excepción en cumplimiento con el Art. 26, apartado 3 inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Que a fs. 371 obra el parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que, a fs. 386, toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., la cual no encuentra objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 392 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo establecido en el acta de fs. 363, y también recuerda que los pliegos deben ser los mismos que rigieron la presente contratación y que se deberá acreditar la invitación a tres empresas;

Que a fs. 401 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 744, considera que en primer termino corresponde dictar el Acto Administrativo a los fines de declarar desierta la Licitación Pública y Escrita N° 02/12, y en virtud de los establecidos en el Art. 26, apartado 3, inc. b) de la Ley 3742 de Contabilidad, puede el Poder Ejecutivo Provincial, autorizar la Contratación Directa de Excepción;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Declárese desierta la Licitación Pública y Escrita N° 02/12, por falta de oferta.-

Art. 2º.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Contratación Directa de Excepción, por la suma Pesos: Trescientos Doce Mil (\$ 312.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de Veinte (20)

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

motocicletas, destinadas al Programa de Lucha Contra el Chagas del M.S.D.S. - Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurid. 15- FESP 34416- Prog. 11-

Sprg. 00- Proy. 00- A/O 9- Part. 432- equipo de tracción y elevación.- Art. 4°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo

Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**FREILLE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 16.784/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, LUIS FREILLE, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 2, 29 de Mayo del año 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 216.468 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**OBAJ EDUARDO DANIEL s/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 16.776/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, EDUARDO DANIEL OBAJ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 2, 29 de Mayo del año 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 216.467 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**SEGURA JUAN JOSE Y CLARA ROSA GOMEZ s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN JOSE SEGURA Y CLARA ROSA GOMEZ DE SEGURA Y/O ROSA GOMEZ, para que en el plazo de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 22 de Mayo de 2012.-
Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria.
N° 216.476 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **Exp. N° 447973. "CASTILLO SEGUNDA PRIMITIVA s/SUCESION AB-INTESTATO"** que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación se ha dispuesto notificar lo siguiente: Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.
Fdo: Dr. Hernández Arrulfo Horacio, Juez. Dra. María Cristina Zaiek. Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria
N° 216.483 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. En autos: "**VELIZ DE NAVARRETE FRANCISCA CORINA Y NAVARRETE ATANASION MERCEDES s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza término treinta días, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 29 de Mayo de 2012.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.
N° 216.469 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya,

Dra. Roxana del Valle Vera. Autos caratulados: "**Exp. N° 26.439 - VIEYRA PIO GONZAGA s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del extinto VIEYRA PIO GONZAGA, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 23 de mayo del 2012.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 216.477 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., de Santiago del Estero, Dr. Federico J. Argibay Berdaguer, Secretaría a cargo de Dra. Delcia Mujica Paz, en autos "**SILVA, JUAN LORENZO y YAÑEZ, CESARINA ROSA s/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Exp. N° 468.373**), cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JUAN LORENZO SILVA Y CESARINA ROSA YAÑEZ, para que comparezcan y los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 10 de mayo de 2012.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 216.479 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial Banda, en autos: "**SUAREZ MANUEL NICANDRO s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL NICANDRO SUAREZ, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 216.473 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "**PEDROZO BLANCA ESTELAS/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Secretaria.

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 216.507 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**CARDOZO, RAFAEL FELIPE s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL FELIPE CARDOZO Y PALMIRA BANEGAS O PALMIRA JESUS BANEGAS O PALMIRA DE JESUS BANEGAS O PALMIRA DE JESUS BANEGAS DE CARDOZO, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 04 de Mayo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 216.492 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 72 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Tercera Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**BARROS ELSA DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Mayo de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 216.488 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial ciudad de Añatuya, en autos caratulados "**RAMON FRANCISCO LANDRIEL Y MARIA DEL CARMEN PANDEVENE Y/O MARIA DEL CARMEN PANDAVENE s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta Días corridos, comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Mayo de 2012.- Fdo.: Dr. Roxana Vera, ante mí: Dra. Blanca Jiménez - Secretaria.

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

N° 216.490 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube, en autos: "**ALVARRACIN, MARTIN EDGARDO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO**" hace saber que en fecha 9 de Abril de 2012, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. MARTIN EDGARDO ALVARRACIN, CUIT 20-25968082-5 con domicilio real en calle Hnos. Dimitri N° 38, Barrio Ejército Argentino de esta ciudad, fijando hasta el día 29 de Junio del 2012 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito; Informe Individual 23 de Agosto de 2012 - Informe Gral. 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Síndico Titular: CPN PEDRO PABLO DIAZ BAZAN - Domicilio: Mza. 82, Lote "L" 1, Barrio Vinalar - Síndico

Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio: Castiglione N° 648.-

Secretaría, 22 de mayo del 2012.-

Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria

N° 216.426 - e. 30 mayo - v. 05 junio - p. 130 - \$ 75,00.-

EDICTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

Por orden del Sr. Juez en lo Concursal, Societario y Registral de la Provincia de Santiago del Estero, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Barbesino, en autos: "**Expte. N° 469.032: FARIAS, JOSE ARIEL DEL VALLE s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO**", se hace saber que por resolución de fecha 11/04/2012, se declaró la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. JOSE ARIEL DEL VALLE FARIAS, DNIN° 22.337.045, con domicilio real en Paraje Santa Justina, S/N° de la Localidad de Quimilí, Pcia. de Santiago del Estero. Que resultó designado Síndico Titular el CPN EDUARDO MANZUR SALOMON, M.P. 672, con domicilio en calle La Rioja N° 264 Ciudad y en Casillero N° 1159 - Teléfono (0385) 4-211925. Se intima a los acreedores para que presenten sus demandas de verificación ante el Síndico designado hasta el día 11 de Julio del 2012 (Art. 14 Inc. 3 L.C.Q.), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522.

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2012.-

EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria. N° 216.443 - e. 30 mayo - v. 05 junio - p. 130 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**A.M.Y.
ASOCIACION MUTUAL
"YANAPAY"
DE**

**DOCENTES PRIVADOS
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria
La Asociación Mutual "YANAPAY"**

de Docentes Privados (A.M.Y.) Convoca a los Sres. Asociados a la **A S A M B L E A G E N E R A L ORDINARIA**, a celebrarse el día 07 de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Julio de 2.012 a las 10:30 horas, en el domicilio de calle La Plata N° 234 de la localidad de Santiago del Estero (Sede de la Mutual), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos Asociados para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2°) Explicación de los motivos por la realización fuera de término de la Asamblea.

3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social N° 13 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

4°) Consideración del incremento de la Cuota Social.
ADOLFO NICOLAS WITTE - PRESIDENTE
LUCINDA LEDESMA - SECRETARIA
N° 216.499 - e. 4 junio - v. 6 junio - p. 100 - \$ 30.

"CLUB ATLETICO 25 DE MAYO"**Termas de Río Hondo SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO 25 DE MAYO", convoca a sus Asociados a su Sede Social para el día 10 de Junio a partir de horas 10, con treinta minutos de tolerancia, para celebrar Asamblea General Ordinaria en el que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Informe de las razones por las que no se convocó a elecciones en los plazos establecidos en nuestro Estatuto.

2) - Lectura y consideración de Memoria y Balance años 2010 y 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) - Designación de dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Las Termas de Río Hondo, 27 de Mayo de 2012.-

HECTOR ARMANDO LUNA - Presidente.
JULIO MARCELO LUNA - Secretario.

N° 216.497 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 82 - \$ 15,00.-

CLUB ATLETICO MITRE DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 (cinco) de Julio del corriente año a las 20.00 hs., y con una hora de tolerancia, en la sede social de Av. Roca (s) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Un Secretario de Actas.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio anual 2011; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-
Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.

RUBEN A. CORBALAN - Secretario General

GUILLERMO RAED - Presidente
N° 216.500 - e. 04 junio - v. 05 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION VECINAL CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR ESTEBAN ECHEVERRIA SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Vecinal, Cultural y Biblioteca Popular Esteban Echeverría, con domicilio en Av. Belgrano (N) y Lázaro Soria, invita a sus socios activos en condición de votar, a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 16 de Junio del corriente año, a las 18:30 hs., con media hora de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2° - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Renovación de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.
Santiago del Estero, 01 de Junio de 2012.

LELIA H. DE LOPEZ - Presidenta
N° 216.489 - e. 04 junio - v. 06 junio - Sin Cargo.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION "CITACION DE PERSONAL"

La Instructora Sumariante de la Dirección General de Nivel Superior, Cita al Profesor Juan Héctor del Valle Herrera, DNI N° 16.741.248 a los fines de Prestar Declaración Testimonial en la causa que se tramita por Expte. N° 230/78/2009, para el día 06 de Junio de 2012 a horas 10:00 en el despacho constituido a tal efecto, sito en calle Pellegrini N° 345 - altos Dirección General de Nivel Superior de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Conste.- Fdo. Instructora Sumariante Prof. María Rosario Aguirre, APTD de la DGNS.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2012.-

Lic. MARCELA MENINI de BARCHINI - Presidente
e. 01 junio - v. 07 junio -

EDICTO N° 31

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 8/6/12, a horas 17.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OLIVERA JUAN**, en el inmueble denominado: EL BOBADAL, Dpto. JIMENEZ, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 6-F° 4 - Año 1920.

Titular: (LLANOS, EMILIO), estableciendo como punto de arranque: el esquinero NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor LUCAS N. ZERDAN, Mat. Profesional N° 2121
e. 4 Junio - v. 6 Junio

EDICTO N° 32

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 11/6/2012, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JUAN DE DIOS ENRIQUEZ**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 7 de la Manzana VIII, ubicado en calle

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Balcarce entre Garay y Lavalle de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 55, F° 74 - Año 1904, Departamento Banda.

Titular: JUANA GEREZ, estableciendo como punto de partida de arranque: el esquinero NOR-OESTE, sobre calle Balcarce.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor EDUARDO GEREZ, Mat. Profesional N° 2468

e. 4 Junio - v. 6 Junio

EDICTO N° 33

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 7/6/2012, a horas 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el **ACOSTA, JOSE** en el inmueble denominado: PARTE DE PAMPA GRANDE, Departamento OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1/19 - F° 1/11 - Vto. - Año 1954/1963.

Titular: ACUÑA DE ORONA, estableciendo como punto de arranque: el vértice "A".

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor VICTOR DE NAPOLI, Mat. Profesional N° 867

e. 4 Junio - v. 6 Junio

EDICTO N° 34

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9/6/2012, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **GODOY IVAN DAVID** en el inmueble denominado: Lote 171 de Las Colonias Simbol y Silípica, Departamento Silípica, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 11, F° 54 - Año 1953.

Titular: ARTAZA MERCEDEZ CANDELARIA, estableciendo como punto de arranque: el Vertice NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor LUIS MARIANO CACERES, Mat. Profesional N° 99365 e. 4 Junio - v. 6 Junio

EDICTO N° 35

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012**, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9/6/2012, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **CIOCCI MIGUEL**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno del Distrito Contreras parte del Denominado El Puestito, Lotes 4, 5 y 6 de la Manzana 5, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 439, F° 302 - Año 1963.

Titular: DESCONOCIDO, estableciendo como punto de arranque: el Vertice NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.-

Ing. Agrimensor LUIS MARIANO CACERES, Mat. Profesional N° 99365

e. 4 Junio - v. 6 Junio

**"AGUAS DE SANTIAGO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Directorio y
Comisión Fiscalizadora**

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 09/05/2012, protocolizada mediante Escritura N° 285, de fecha 23/05/2012, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta el Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del **Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros de Directorio:** Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QÜERIO**, DNI N° 4.257.604, por las acciones Clase "A1"; al Señor **LUIS ALBERTO FALLO**, DNI N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al Señor **FERNANDO TETAMANTI**, DNI N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al Señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, DNI N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÓROS**, DNI N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al Sr. **MARIO ALCIDES PEZZIA**, DNI N° 10.433.865, por las acciones

Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía de Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBERALVAREZ**, DNI N° 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, DNI N° 13.511.325.

Comisión Fiscalizadora: Los señores **PABLO WAISBERG**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO**, por las acciones Clase "B" y como Síndicos Suplentes a los señores **RAUL CONS**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **MONICA PAOLA TIJERAS**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y **MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ**, por las acciones Clase "B". Por Acta de Directorio de fecha 09/05/2012 se designa al Sr. **FEDERICO HUMBERTO QÜERIO**, como Presidente y al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros el Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2012.-

Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA - Gerente General.

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada Escribana.

N° 216.501 - e. 04 junio - v. 08 junio - p. 300 - \$ 170,00.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIA
DESANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2012
(Autorizado mediante
Decreto N° 0.521 de
fecha 16 de Abril de 2012)**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE POZO, EN LA LOCALIDAD DE LA FORTUNA, DEPARTAMENTO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

JIMENEZ".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 14 de Junio de 2012, a las 9,00 horas o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 533.646,97 (Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete Centavos).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 978.174,89 (Pesos Novecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro con Ochenta y Nueve Centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE OBRA: 60 (sesenta) días corridos, a partir del primer replanteo.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 5 de Junio de 2012, hasta el día 13 de Junio de 2012.-

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 1 de Junio de 2012.-

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA
Jefe de División Contrataciones y Suministros (DiOSSE)
e. 4 Junio - v. 6 Junio

**LA CAPITAL
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 031/2012**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 031/12, Expediente N° 530-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 187 "P", de fecha 28-05-12, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO CONGRESO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.339.948,89.- Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 89/100.

DESTINO: Calles del Barrio Congreso.

APERTURA: 25-06-12 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- Pesos Un Mil Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros
N° 216.494 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 112 - \$ 37,50.-

**SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 030/2012**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 030/12, Expediente N° 383-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 179 "P", de fecha 22-05-12, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LOS BARRIOS LIBERTAD Y SAN MARTIN"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.204.716,05.- Pesos Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis con 05/100.

DESTINO: Calles del Barrio Libertad y San Martín.

APERTURA: 22-06-12 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.- Pesos Dos Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros
N° 216.493 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 116 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GARCIA RAMON ANGEL DEL VALLE** para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Abril del 2012.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 216.484 - e. 01 junio - v. 05 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO
EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado 2da. Nominación, autos caratulados: **"CORBALAN RITA DE CASIA Y/O**

CORBALAN MANUEL NICANDRO Y/O CARDONA MARTA FRANCISCA S/SUCESION", Expte. N° 465.236, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación, a todos los que se consideren herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo -

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretario/a Torres B. de Santucho María I.
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2012.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 216.495 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 84 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° Nom., en autos: "Expte. N° 472764 - VELEZ CLAUDIA ROMINA s/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 15 de mayo de 2012.-
RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. De Primera A/C Secretaria
N° 216.503 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de III Nominación Dr. Federico Argibay Berdaguer en autos caratulados: "**BECARIA NELIDA ANGELA ENRIQUETA y BECCARIA PACIFICO ANTONIO s/ SUCESION AB INSTESTATO - EXPTE: 436294**". Declara abierto el Juicio Sucesorio de NELIDA ANGELA ENRIQUETA BECCARIA Y DE PACIFICO ANTONIO BECCARIA y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, mediante edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación en la Provincia a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2012.
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 216.514 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, autos "**RODRIGUEZ ISAAC s/JUICIO SUCESORIO**". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.
N° 216.513 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "**Expte. N° 474.015 - LEZANA CONTRERAS, DELFINA DEL VALLE s/ SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. DELFINA DEL VALLE LEZANA CONTRERAS, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaria Dra. Mary Cristina Zaiek.
Santiago del Estero, 1 de Junio de 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.
N° 216.512 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**PAZ JOSE UMBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 16.780/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante, JOSE UMBERTO PAZ, plazo de 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaria Dra. Mary Cristina Zaiek.

Secretaría N° 2, 29 de Mayo de 2012.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2
N° 216.511 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos "**ACOSTA CESAR MIGUEL Y OTROS c/PONCE SEGUNDO MAURICIO Y/U OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" **EXPTE. 466.406/11**, se ha resuelto citar por edictos a los Sres. De PONCE SEGUNDO MAURICIO y ACOSTA DOMINGO, demandados en autos, sobre un inmueble que se designa como "FRACCION DE TERRENO PARTE DE GUAICO HONDO Y PUESTO DE LOS ACOSTA" y está conformado por el Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, el que consta de las siguientes medidas y linderos, a saber: el lado Noreste es una quebrada de 3 tramos a saber: línea A-B, mide 428,39 m, ángulo en A de 88° 50' 17"; línea B-C, mide 81,45 m, ángulo en B de 99° 46' 13" y línea C-D, mide 451,80 m, ángulo en C de 276° 12' 29" y lindan estos lados con Guaico Hondo o Huaico Hondo; el lado SudEste es una quebrada de dos tramos a saber: línea D-E, mide 800,48 m, ángulo en D de 80° 57' 59" y línea E-F, mide 58,41 m, ángulo en E de 142° 31' 16" y lindan estos lados con Puesto de Los Acosta camino vecinal en medio, el lado SudOeste, es una quebrada de dos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

tramos a saber: línea F-G, mide 343.89 m, ángulo en F° de 124° 53' 11" y línea G-H, mide 593,69 m, ángulo en G de 187° 14' 15" y lindan estos lados con Guaico Hondo o Huaico Hondo camino vecinal en medio; línea H-A, cerrando el polígono, rumbo NorOeste, mide 946,39 m, ángulo en H de 79° 34' 19", linda en Guaico Hondo o Huaico Hondo. El polígono descripto encierra una superficie de 78 Has. 41 as. 82 cas., conforme a plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 7945 Legajo 07, Expte. N° 4757 - 28-11, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes:

Fdo: Por. Juez Basbus Pedro José. Secretario/a Brim Alicia.
Secretaría, 29 de mayo del 2012.
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 216.517 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 270 - \$ 60,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª, Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "**COMPañIA DE TIERRAS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 227-12; se ha dictado la resolución N° 997 de fecha 7 de mayo de 2012 mediante la cual se declara la apertura del concurso preventivo de COMPañIA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social Corrientes N° 763 piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia, de Santa Fe, inscripta al Tomo 84 Folio 9928 N° 540 del 22/12/2003 en el Protocolo de estatutos del año 2003 en el Registro Público de Comercio de Rosario, y su modificatoria Acta N° 12

inscripta en el Protocolo Estatutos del 23/2/2009 bajo el Tomo 90 Folio 1956 N° 97. Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico. Fijar el día 28 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual. Fijar el día 12 de noviembre de 2012, para la presentación el informe general. Fijar el día 31 de mayo de 2013 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad y el día 24 de mayo de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. LUCILA INES PRONO, CARLOS ANNICHINI Y CPN RAUL ANTONIO BAJACH, con domicilio en calle Paraguay N° 777 9° Piso de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes 14 a 20 horas. Teléfono: 0341-4213442. Asimismo, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley, en cada una de las jurisdicciones donde la concursada tuviere establecimiento (Pcia de Salta) art. 28 LCQ, como así también donde la concursada tenga explotación agropecuaria, a saber las siguientes provincias: Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Rosario, 29/05/2012.

Fdo.: Dr. Sergio Antonio González.
Dr. SERGIO ANTONIO GONZALEZ - Secretario
N° 216.509 - e. 05 junio - v. 11 junio - p. 270 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil La Banda Dr. Alvaro Rafael Mansilla Exp. N° 60.694/2009, caratulados **NICOLAU, CARLOS JORGE CONTRA SANCHEZ, MIGUEL ANTONIO SOBRE PRESCRIPCION**, ha dictado la siguiente resolución.

La Banda, Ocho de mayo de dos mil doce

Y VISTOS..... Y
CONSIDERANDO

RESUELVO

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que el actor Carlos Jorge Nicolau ha adquirido el dominio por prescripción del inmueble identificado como Fracción de terreno denominado lote tres, ubicado en el Paraje Buen Lugar, Distrito Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, que mide según plano en la línea C-B que su frente al Nor- Este doscientos sesenta y tres metros tres centímetros (263,03m) por donde linda con ruta Nacional 34, en la línea D-A. que es contrafrente al Sud-Oeste mide trescientos setenta y un metros cincuenta y dos centímetros (371,52m) y linda con Zona Verde de Don Bartolo S.A: al fondo en el costado Nor-Oeste línea A-B mide cuatro mil doscientos veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros (4.226,45m) y linda con lote 1 de C. J. Nicolau, el fondo en el costado Sud- Este línea C-D mide cuatro mil doscientos veinticinco metros tres centímetros (4.225,03m) y linda con lote 1 de C. J. Nicolau, encerrando el polígono A-B-C-D-A una superficie de 134 has. 02has. 43,51cas. Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 49, N° 10, F° 08, año 1943, Acciones y Derechos en la Estancia El Buen Lugar, Dpto. Jimenez, a nombre de Miguel Antonio Sanchez,...

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mi Dra. Silvia Grand de Fares. Es copia fiel de su original doy fé.

Secretaría 28, de Mayo de 2012

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 216.510 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

Por orden del Sr. Juez en lo Concursal,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Societario y Registral de la Provincia de Sgo. del Estero, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Barbesino, en autos: "Expte. N° 469.029: FARIAS, LUIS SALVADOR s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se hace saber que por resolución de fecha 11/04/2012, se declaró la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. LUIS SALVADOR FARIAS, DNI N° 20.927.010, con domicilio real en Paraje Santa Justina, s/n° de la localidad de Quimili, Pcia. de Santiago del Estero. Que resultó designado Sindico titular el CPN MIGUEL ANGEL UEQUIN, M.P. 858, con domicilio en calle Libertad N° 1966 Ciudad - Teléfono (0385) 439.04.04. Se intima a los acreedores para que presenten sus demandas de verificación ante el sindico designado hasta el día 11 de Julio del 2012 (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522.

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.

EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria
N° 216.528 - e. 05 - v. 11 - p. 130 - \$75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/2012 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ROLDAN FLORENCIA ENRIQUETA** en el inmueble denominado **LOTE D- MZA.10 AÑATUYA, DPTO. TABOADA** inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo N° 191 - FOLIO 123 - AÑO 1957.

Titular: EUSTAQUIA AGUIRRE, estableciendo como punto de arranque el vértice A, sobre Calle JOSE

INGENIEROS.

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 05 junio - v. 07 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día (07 de Junio de 2012 a Hs. 10⁰⁰). Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Darío Gerardo Sosa en el inmueble denominado (Lotes N° 3 y 4 Paraje San Luis - Parte del "Palomar") Departamento (Giménez hoy Figueroa), no encontrándose aun información Dominial
Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA- Ing. Agrim.
e. 05 junio - v. 07 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/12 a Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RODRIGUEZ, CARLOS en el inmueble denominado: **LAS PUERTAS**. Dpto. JIMENEZ, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 318 - F° 449 VTO. - AÑO 1973.

Titular: (SANTILLAN, SEGUNDO Y OTROS), estableciendo como punto de arranque: el esquinero SUDOESTE
Santiago del Estero, 01 de Junio de 2012.

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 05 junio - v. 07 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 09/06/2012 a Hs. 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GALVAN, MIGUEL en el inmueble denominado: **CHACRA 20 DE LOS TELARES** Dpto. SALAVINA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en M.F.R. N° 23-0122, **Titular: (COMISION MUNICIPAL DE LOS TELARES)** estableciendo como punto de arranque: **ESQUINERO SUDESTE**. Santiago del Estero, 01 de Junio de 2012.

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 05 junio - v. 07 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/2012 a Hs. (09:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: José Félix Nieva en el inmueble denominado: **(Rubia Moreno)** Dpto. (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Mat. F° Real: 05-200.029).

Titular: (José Félix Nieva), estableciendo como punto de arranque (.....)

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2012.

TRISTAN ATILIO DEL. V. JUAREZ - Ing. Civil

e. 05 junio - v. 07 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

que el día Domingo 10 de Junio de 2012, a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JOSE IGNACIO SALGUERO, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE LA CHACRA 29 - SECCION 1, ubicado en Calle Pública s/n de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero NOROESTE.

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 9 - FOLIO 6 - AÑO 1948. Titular: Estado Nacional Argentino.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor - M.P. 2928

e. 5 junio - v. 7 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/4/12, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo 10 de Junio de 2012, a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Carla Alejandra Manlla, en el inmueble denominado Fracción Parte de la Chacra 29, Sección 1, ubicado en Calle Pública s/n., de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero NOROESTE. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 9, Folio 6, año 1948. Titular: Estado Nacional Argentino.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2012.-

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor, M.P. 2928.

e. 5 junio - v. 7 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/4/12, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 9 de Junio de 2012, a las 13,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. FLORINDO REINEIRO LOPEZ, en el inmueble denominado: Lote N° 4 y Fracción **Lote 5 de la Manzana A**, ubicado en la Localidad de El Zanjón, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero NOROESTE. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble; MFR 7s-587 y MFR 7s-2260. -

Titular: Aníbal Rubén Díaz.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor - M.P. 2928.

e. 5 junio - v. 7 junio.-

**ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Solidaria de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 06 de Julio del 2012 a las 10,30 hs. en su sede social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea con presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de distribución de excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado del 01/01/2011 al 31/12/2011.
- 3- Consideración del incremento de

cuota social.

Además se recuerda lo dispuesto en el art. 39 de estatuto social: en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

HUMBERTO YANUCCI- Secretario.
N° 216.527 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

**ESCUELA ESPECIAL
SAGRADO CORAZON
DE JESUS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea**

Extraordinaria

La Asociación Civil de la Escuela de Reeduación y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Junio de 2012 a las 5,30 hs. en la Sede de la Asociación sita en Av. Belgrano (S) 124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Reforma Integral del Estatuto.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los asociados, en la sede de la Asociación, el inventario de bienes, los balances y el padrón de asociados.

Santiago del Estero, 1 Junio de 2012.

JOSEFINA M. ALCAIDE - Presidente.
N° 216.508 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

**COLEGIO DE
SOCIOLOGOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los Matriculados a la Asamblea General

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ordinaria a realizarse el día 26 de Junio, a horas 20.30, en el domicilio de Avda. Sáenz Peña N° 432, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos matriculados para refrendar el Acta.

2° - Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/03/2012, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.

3° - Renovación de Comisión Directiva y Comisión de Ética.

La Asamblea comenzará a la hora señalada con la presencia de la tercera parte más uno, de los Matriculados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Matriculados presentes.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2012.-

Lic. MARIA ELENA ALBERTO - Presidente

ENRIQUE MILANESI - Secretario.
N° 216.523 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 30,00.-

CLUB SPORTIVO**SAN RAMON****El Zanjon - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria de socios para el 09 de junio del 2012 a las 20,30 horas con 30 minutos de tolerancia en el domicilio del Sr. Iber Corvalán, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.-

2.- Motivos de la demora a convocar asamblea dentro del plazo establecido por Personas Jurídicas.-

3.- Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.-

4.- Elección de nuevas autoridades.-

El Zanjon, 04 de Junio de 2012.-

DANTE S. GOMEZ.

N° 216.522 - e. 05 junio - v. 05 junio -

p. 50 - \$ 15,00.-

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios para el 12 de junio del 2012 a las 22 hs., con 30 minutos de tolerancia en sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

2° - Motivos de la demora a convocar asamblea dentro de los plazos Estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2011.

Santiago del Estero, 4 de junio del 2012.-

CARLOS MARTIN JUAREZ BULACIA - Presidente

N° 216.521 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL**SAN JUAN****- Dpto. Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 16 de junio de 2012 a las 09,00 horas, con 30 minutos de tolerancia en su sede social sito en Bella María, Paraje San Juan, Departamento Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de 2 socios para firmar el acta.

3° - Consideración de Memoria y Balance del año 2011.

MARTA DE GONZALEZ - Presidente

MARIO ALEJANDRO GONZALEZ - Secretario

N° 216.520 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

COOBISE**COOPERATIVA DE****BIOQUIMICOS, SERVICIOS, CREDITOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

21 de Junio de 2012 - 20:30 hs.

Coobise, Cooperativa de Bioquímicos, Servicios, Créditos, Vivienda y Consumo Ltda. Matrícula Nacional N° 15.103 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 228, de esta ciudad, de acuerdo a la Ley vigente y los estatutos de nuestra cooperativa, el día 21 de Junio de 2012, a partir de las 20:30 realizará asamblea general extraordinaria de socios, en la sede de COOBISE LTDA. 25 de Mayo N° 228, de esta ciudad la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para firmar el libro de actas de Asamblea junto con Presidente y Secretario.-

2° - Reorganización del personal.

3° - Presupuesto del Consejo de Administración.

4° - Modificación del horario de autorización y auditores.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dra. TERESA DEL V. LOPEZ - Presidente

Dra. ANA MARIA CATELLA - Secretaria

N° 216.519 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

CLUB SOCIAL Y**DEPORTIVO****"2 DE ABRIL"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Convócase a Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08-06-2012 a horas 19:30 con 30 minutos de tolerancia en el domicilio del señor Rubén Góngora sito en 7° Pasaje y Gaucho Rivero s/n° B° Industria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora

3° - Lectura y consideración de estados contables correspondientes al período 2011-2012.

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Santiago del Estero, 01 de Junio del 2012.

JUAN F. ACEVEDO - Presidente
RUBEN GONGORA - Secretario
N° 216.518 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
"LA ESPERANZA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Junio del año en curso a las 20 horas con una hora de tolerancia, en el domicilio de Mza 13 Lote 19 del B° Campo Contreras Viejo Capital.

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria.

2° - Balance

3° - Elección de autoridades

4° - Designación de 2 Asambleístas para la refrenda en acta.

GABRIELA PERALTA - Presidente
N° 216.516 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS
"MISERICORDISTAS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede del Colegio "San José" Libertad 341 el día 14 del corriente mes y año, a las 9,45 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Saludos y breves palabras iniciales.

b) Designación de dos socias para refrendar el Acta.

c) Lectura y Aprobación de la siguiente documentación - Inventario Padrón de Socias - Balance - Memoria Anual.

d) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 04 de junio del 2012.-

SARA B. NAVARRETE DE HOUNAU - Presidente

ANA MARIA SUAREZ DE PEREYRA - Secretaria

N° 216.515 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 85 - \$ 22,50.-

**CORPORACION
MEDICA S.R.L.**

Acta de Asamblea

Acta de Asamblea N° 2: En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de mismo nombre, República Argentina, siendo las diez horas, del día 22 de Mayo de 2012, se reúnen en Asamblea de Socios, los Socios de "**CORPORACION MEDICA SRL**": Señores **Yanuzzi, José Dante, Elvira Estela Finno de Yanuzzi y José Dante Yanuzzi (H)** que representan el cien por ciento (100%) del capital social. El Gerente, señor José Dante Yanuzzi, procede a leer el orden del día, que literalmente dice:

1) Consideración del cambio de razón social de la sociedad. Puesto a consideración el primer punto, pide la palabra el socio José Dante Yanuzzi (H), a quien le es conferida y manifiesta, que la intención de

modificar la razón social, se debe a un cambio en la política comercial de la Sociedad, para lo cual la nueva denominación, es aplicable con mayor facilidad a las campañas publicitarias o comerciales que se realicen en el futuro. El Gerente, toma la palabra y pone a consideración el punto del orden del día: luego de un breve intercambio de ideas, se decide por unanimidad modificar la razón social de la Sociedad, quedando, entonces, la cláusula primera, redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de: **CORMED** Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero, y su sede social estará fijada en calle Alvarado N° 261, de la Ciudad de Santiago del Estero. Por Resolución de sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

A continuación el Gerente, manifiesta que habiéndose tratado el primer y único tema del orden del día y sin nada más que tratar se da por finalizada la reunión, suscribiendo los socios presentes, esta Acta de Asamblea, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha.

MARTIN R. FEDERIGI CHAUD - CP
N° 216.526 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 230 - \$ 52,50.-

SAN ANTIMO S.R.L.**Acta de Asamblea**

Acta de Asamblea N° 2: En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia de mismo nombre, República Argentina, siendo las diecinueve horas, del día veintiocho de Mayo de 2012, se reúnen en Asamblea de Socios, los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

socios de "SAN ANTINO S.R.L.": Señores **Santoro, Roberto y Meossi, Eduardo Alfonso**, que representan el cien por ciento (100%) del capital social.

El socio Santoro Roberto, procede a leer el orden del día, que literalmente dice:

1) Designación del socio para presidir la Asamblea;
2) Consideración de las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, en lo atinente a la inscripción del Contrato Social, en los siguientes puntos a) Omisión de Número de Pasaporte del Socio Santoro Roberto, y b) Falta de Apostillado de la Haya en documentación agregada en Fs. 04/07. Puesto a consideración el primer punto resulta electo el socio Santoro Roberto. El Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día: luego de un breve intercambio de ideas se decide por unanimidad salvar las observaciones formuladas, con relación a los puntos a) Número de Pasaporte del Socio Roberto Santoro: Pasaporte N° AA2835458. Sin nada más que tratar se levanta la reunión, suscribiendo los socios presentes, esta Acta de Asamblea, siendo las veinte horas del día de la fecha.

MARTIN R. FEDERIGI CHAUD - CP N° 216.525 - e. 05 junio - v. 05 junio - p. 160 - \$ 37,50.-

LAZOS S.R.L.
CONTRATO SOCIAL
SANTIAGO DEL ESTERO

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Abril del año 2012, se reúnen los Sres. **Costamagna, Elmar José**. Argentino, DNI. N° 8.786.577, de profesión comerciante, de 67 años de edad, domiciliado en calle 27 de Abril N° 308 de la ciudad de Sumampa, Santiago del Estero, de estado civil casado, nacido el

06/05/1947, **Pozzolo, Miguel Ángel**. Argentino, DNI N° 14.290.559, de profesión Contador Público, de 51 años de edad, domiciliado en calle Las Vertientes N° 2767, B° La France, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil soltero, nacido el 11/09/1960 y **Robles Pablo Cesar**, argentino, DNI N° 27.545.659, de profesión Contador Público, de 32 años de edad, domiciliado en calle Río Cuarto N° 653, B° Juniors, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, nacido el 06/08/1979, en adelante "los socios" y establecen:

PRIMERO: Los socios de común acuerdo, resuelven constituir una **S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en sujeción a las cláusulas que se estipulan a continuación:

SEGUNDO: DENOMINACION: La sociedad adoptara la denominación **LAZOS SRL**, cuyo funcionamiento se regirá por este contrato social y supletoriamente por la disposiciones de la ley de SOCIEDADES COMERCIALES 19.550, texto ordenado por decreto 841/84.

TERCERO: DOMICILIO, La sociedad fija se domicilio legal en calle Av. San Martín (s) N° 37 de la Ciudad de Sumampa, de la Provincia Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo, modificarlo y establecer agencias, sucursales u otro tipo de representación en los lugares que considere conveniente, asignándole o no capital determinado. La sociedad podrá asimismo constituir domicilios especiales a los efectos de la ejecución de determinados actos o contratos.

CUARTO: DURACION: El TERMINO DE DURACION de la presente sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que se computaran a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio, pudiendo prorrogarse la duración de la

misma o disolverse en forma anticipada por la decisión de la asamblea de socios.

QUINTO: OBJETO, La sociedad tendrá como objeto la explotación de supermercados, venta de artículos del hogar y la explotación de servicios conexos con la actividad. A tales fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar por su cuenta o por cuenta y orden de terceros, los siguientes actos: a) adquirir, instalar o explotar supermercados, venta de artículos del hogar y servicios conexos; b) participar en otras empresas o sociedades a los fines indicados en el inciso anterior; c) vender o arrendar supermercados, venta de artículos del hogar y servicios conexos que adquiera en propiedad; d) gestionar permisos de importación de los bienes relacionados con su objeto social; e) efectuar todo tipo de actividades que tengan relación con el objeto social de la sociedad: operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras y agropecuarias.

SEXTO: CAPACIDAD, A tales efectos la sociedad se constituye con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes.

SEPTIMA: CAPITAL SOCIAL, el capital social de fijara en la suma de **PESOS CINCUENTA MIL \$50.000** dividido en **10.000 cuotas sociales de \$5,00 c/u**, suscriptas e integradas totalmente en especies (mercadería para la venta), que los socios suscriben de la siguiente forma: Sr. Costamagna (50%): 5.000 cuotas sociales (\$25.000) el Sr. Pozzolo (37.5%): 3.750 cuotas sociales (\$18.750) y el Sr. Robles (12.5%): 1.250 cuotas sociales (\$6.250), integrándose en este acto el 100%(cien

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

por ciento) del capital en mercadería destinada para la venta.

OCTAVO: CESION DE CUOTAS SOCIALES DERECHO DE PREFERENCIA- NORMAS DE VALUACION: la sociedad y los socios tienen derecho de preferencia para la compra de las cuotas en que se divide el capital, debiéndose ejercer dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la notificación fehaciente que al efecto está obligado a realizar a la SRL el socio que se propone ceder sus cuotas, deberá cursar a la sociedad y a los restantes socios. Ejercida la opción de compra, el valor de las cuotas se establecerá en función del último Balance General, aprobado a la fecha del retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicables en la materia. El saldo en cuenta particular, deberá sumarse o restarse a la participación social, según su naturaleza y no se reconocerá ninguna cesión de cuotas de capital que contravenga las disposiciones que preceden, salvo que hubiera acuerdo unánime de los socios, en cuyo caso se aplican en lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153 y 154 de la Ley 19.550.

NOVENO: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO, en caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán, a su completa y facultativa opción, aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido, aplicándose en lo pertinente las disposiciones del artículo 155 de la ley 19.550 o adquirir sus cuotas de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley de sociedades comerciales.

DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, la administración de la sociedad estará a cargo de un gerente y en este acto se designa de pleno acuerdo al socio ROBLES PABLO quien tendrá la representación legal de la sociedad y el

uso de la firma social, obligándola a terceros en forma individual. La gerencia podrá actuar con las más amplias facultades que le permitan el mejor manejo y conducción de la sociedad. En el ejercicio de la administración, la gerencia podrá:

A) dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna.

B) constituir depósitos en dinero, o depósitos en banco y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.

C) dar o tomar préstamos particulares o de bancos o compañías oficiales o privadas, garantizados o no con derechos reales u otras garantías.

D) aceptar prendas, constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir bienes en concepto de pago.

E) conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar, promover querrelas y dar y tomar posesión para lo cual podrá otorgar y/o suscribir instrumentos y/o escrituras públicas o privadas conforme fuera menester.

G) endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias girar cheques y H) representar a la sociedad en oficinas públicas nacionales y extranjeras, gobiernos nacionales, provinciales y municipales y extranjeros y sus respectivos ministerios y reparticiones autárquicas.

I) designar los empleados que juzgue necesario para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. La presente enunciación es de carácter indicativo, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acorde con el objeto social.

DECIMO PRIMERO: Toda negociación destinada a transferir el fondo de comercio o las representaciones comerciales que

explote la sociedad, la venta de bienes raíces y la constitución de derechos reales sobre los mismos, deberá ser resuelta por la asamblea de socios, y con acuerdo unánime de los mismos. **DECIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS,** los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, debiéndola convocar la gerencia mediante citación dirigida a los domicilios comunicados a la sociedad, haciendo constar en la misma el orden del día a considerar. Las asambleas se realizarán por lo menos una vez al año. La asamblea dispondrá que las resoluciones que se adopten se transcriban en un libro de actas que es habilitara al efecto, las actas serán firmadas por los socios participantes de la reunión.

DECIMO TERCERO: MAYORIA, todas las resoluciones sociales se asentaran en un libro de Actas y serán aprobadas con acuerdo unánime entre socios.

DECIMO CUARTO: BALANCE GENERAL, el día 31 de Mayo de cada año se confeccionara un balance general, estado de resultado y demás estados contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto a consideración y conocimiento de los socios en la forma fehaciente, se considera aprobado esté o no suscrito por todos, siempre que no mediare observaciones o impugnación fehaciente dentro del plazo de 90 días posteriores a su presentación. De las ganancias líquidas y realizadas, deducida la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, se distribuirá el remanente entre los socios en la proporción a las cuotas integradas del capital social.

DECIMO QUINTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION, disuelta la sociedad la liquidación será practicada por él o los administradores que designe la asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

legales en vigencia. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionaran el balance final y el proyecto de distribución del remanente el que, una vez aprobado, se abonara a los socios en función del capital efectivamente integrado por cada uno.

DECIMO SEXTO: la sociedad solamente podrá ser obligada en las operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, ni fianzas, avales o en garantías particulares a terceros.

DECIMO SEPTIMO: la fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los

libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

DECIMO OCTAVO: ningún socio podrá realizar por cuenta propia o de terceros actos que importen competir con la sociedad, salvo que tenga el consentimiento expreso de sus consocios. En caso de violarse esta prohibición el socio responsable puede ser excluido de la sociedad, en cuyo caso deberá incorporar los beneficios obtenidos y resarcir los daños que hubiere ocasionado.

Bajo las condiciones que se anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento, los

socios Sres. COSTAMAGNA ELMAR JOSE, POZZOLO MIGUEL ANGEL Y ROBLES PABLO CESAR, dejan constituida la sociedad bajo denominación LAZOS SRL.

De conformidad y para constancias, se forman cuatro ejemplares de un mismo y a un solo efecto en el lugar y la fecha señalada ut supra.

PAVAN LUCIANO ANTONIO -
Abogado

N° 216.524 - e. 5 junio - v. 5 junio - p.
1.250 - \$ 300.